

## ADENDA No. 01

**CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 022-2020 QUE TIENE POR OBJETO “ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO CELEBRADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS.”**

Que en cumplimiento de las funciones y facultades que envisten al ordenador del gasto de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas se publica Convocatoria Publica correspondiente al número 022 de 2020, cuyo objeto se describe en párrafo inmediatamente anterior, haciéndolo de conocimiento público a través de la página web Institucional, así como en el Sistema Electrónico para la Contratacion Publica SECOP I.

Que dentro de las fechas de recepción de observaciones y aclaraciones a los pliegos de la convocatoria fijadas para el día 24 de diciembre hasta las 08:00 a.m se recepta observación por parte de las firmas LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS de manera extemporáneas a las 11:11 a.m en el correo contratos.bienes@hmg.gov.co, descrito en el cronograma correspondiente a la Convocatoria Pública en cuestión, pero que en vista de la relevancia de la misma la Institución considera pertinente receptar las observaciones allegadas por la firma interesada y dar respuesta a estas para que sea de conocimiento de todos los interesados en participar en el proceso de selección en consideración con las aclaraciones realizadas a lo pliegos a través de la presente adenda.

Que la firma observante solicita:

“Buen día

Con el fin de presentar propuesta, solicitamos amablemente a ustedes suministrarnos la siguiente información, la cual es indispensable para el análisis del riesgo

1. Prorrogar el cierre en al menos tres días, sugerimos sea para el 30 de diciembre de 2020
2. Suministrarnos el formulario de Responsabilidad civil Clínicas y Hospitales debidamente diligenciado fechado y firmado
3. Suministrarnos el formulario de Responsabilidad civil Servidores Públicos debidamente diligenciado fechado y firmado
4. Solicitamos amablemente se permita la presentación de la oferta en medio magnético vía correo electrónico, esto teniendo en cuenta que aún el riesgo de contagio por COVID-19 existe, lo cual puede agravar la emergencia sanitaria nacional.

Ahora bien, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS se encuentra comprometida con el cuidado del medio ambiente y desarrollo sostenible, entidad que ha sido objeto de certificación ISO 14001 y teniendo en cuenta que uno de los objetivos del plan de gestión

ambiental interno es racionalizar el consumo de papel a través del Programa de ahorro y uso eficiente del papel (PAUEP) cuya meta es reducir el 2% de consumo con respecto al año anterior, de modo que reitero la solicitud.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS: Solicitamos respetuosamente a la entidad, que se sirva informar a los interesados en presentar la oferta, el nombre del intermediario que a la fecha se encuentra asesorando a la Entidad en la ejecución del presente proceso de selección, específicamente, el nombre de la persona natural o la razón social de la persona jurídica que ha colaborado en la estructuración de los estudios previos, proyectos de pliegos, pliegos definitivos, y que apoyará en la evaluación, en particular la de aspectos técnicos, además que prestará su asesoría en todo el manejo del presente programa de seguros.

La anterior solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

a) Según el artículo 1341 del Código de Comercio Colombiano, norma que regula los casos en los cuales es pertinente el pago de comisiones por parte de las aseguradoras, y la cual establece únicamente la obligación de éstas últimas de pagar comisión a los intermediarios que efectivamente hayan colaborado en la consecución del negocio. El cual reza:

“El corredor tendrá derecho a su remuneración en todos los casos en que sea celebrado el negocio en que intervenga. Cuando en un mismo negocio intervengan varios corredores, la remuneración se distribuirá entre ellos por partes iguales, salvo pacto en contrario.”

b) Es importante que la entidad contratante tenga en cuenta que en caso de adjudicación y una vez expedido el programa de seguros objeto de la presente contratación, la aseguradora no podrá realizar ingreso o modificación alguna de intermediario para el negocio, pues de ocurrir ello, no se generará pago de comisiones al nuevo intermediario que no intervino en la consolidación y asesoramiento del mismo.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA: Solicitamos a la entidad suministrar los estados financieros comparativos de los últimos 2 años fiscales acompañados de sus respectivas notas e informe del revisor fiscal. En el caso de que la utilidad sea negativa en alguno o los dos periodos, agradecemos a la entidad aclarar las razones que explican dicho resultado.
7. VISITAS CONTRALORÍA: Agradecemos a la entidad informar cuándo fue la última visita que alguna Contraloría les haya realizado, así mismo agradecemos informar los hallazgos realizados por la contraloría y el plan de acción implementado. De igual manera agradecemos informar si su entidad ha recibido advertencias por parte de cualquier Contraloría, de ser así favor relacionarlas explicando brevemente las causas de las mismas y las medidas adoptadas por la entidad.
8. INFORMACIÓN DE ESTAMPILLAS Y OTROS: Con el propósito de contemplar las cargas impositivas a cargo del proponente adjudicatario, agradecemos a la entidad indicar los impuestos diferentes a IVA que se deben contemplar (estampillas u otros).
9. Solicitamos amablemente a la entidad indicar el valor asegurado para cada edificio relacionado.
10. Solicitamos amablemente publicar la relación detallada y pormenorizada de los equipos o en su defecto indicar los riesgos principales los 10 mayores bienes de valor asegurado”

Que en mérito de lo expuesto la institución se permite dar respuesta a las observaciones de la manera siguiente de conformidad con cada uno de los numerales arriba descritos en concordancia con lo que estipula nuestro estatuto y manual de contratación, cumpliendo con los principios que rige la contratación pública:

**Respuesta:**

1. Se acepta la observación corriéndose el cronograma hasta el día 30 de diciembre hasta las 09:00 a.m para que más personas interesadas tengan la oportunidad de participar en el proceso lográndose a si la pluralidad de oferente en el desarrollo del proceso de selección.
2. Se acepta observación suministrando el formulario de Responsabilidad civil Clínicas y Hospitales debidamente diligenciado fechado y firmado.
3. Se aclara que para el presente proceso no, se va a contratar la póliza de responsabilidad civil de servidores públicos, por tal motivo no se anexa dicho formulario, el mismo se incluyó en los pliegos por error de digitación
4. No se acepta la observación ya que se requiere la presentación de la oferta como se describe en los pliegos de la convocatoria para la respectiva guardia y custodia de la documentación que formara parte del expediente contractual e identificar de facto el recibido de oferta sin que medie la parcialidad de la misma en la presentación y poder así realizar el acta de apertura de ofertas de conformidad con las indicaciones descritas en el pliego y anexos del manual de Contratacion Institucional.
5. La entidad para el presente proceso cuenta con la asesoría del Señor **ÁLVARO AUGUSTO VILLADA SANDOVAL C.C 79.391.732**, la información de los numerales siguientes, 6,7,8,9, y 10 serán suministradas a la firma que le sea adjudicado el contrato producto del presente proceso y de más información solicitada a la que haya lugar.

Así las cosas y de conformidad con las solicitudes y observaciones realizadas por la firma ya mencionada quien muestra interés de participar en el proceso de selección adelantado, el cronograma correspondiente a la **Convocatoria Publica N° 022 – 2020** del tiempo restante por ejecutarse según el mismo quedara así:

**CRONOGRAMA**

Recibo de solicitudes de aclaración de los pliegos mediante comunicación formal radicada en la oficina de correspondencia dirección calle 13 No 10 – 48 primer piso, o al correo electrónico <a href="mailto:contratos.bienes@hmg.gov.co">contratos.bienes@hmg.gov.co</a>	Desde el 23 hasta el 24 de diciembre de 2020 a las 08:00 A.M
Respuesta a observaciones, aclaraciones o publicación de adendas en la página web, y en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP I, si hubiere lugar.	24 de diciembre de 2020
Recepción de propuestas en la calle 13 No 10 – 48 primer piso oficina de correspondencia y dirigidas a la Gerencia de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas	El 30 de diciembre de 2020 09:00 A.M.
Cierre del proceso y apertura de propuestas calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación, a las 09:10 A.M.	30 de diciembre de 2020
Evaluación jurídica, financiera, técnica y económica	30 de diciembre de 2020
Publicación del informe de evaluación a través de la página web del Hospital <a href="http://www.hmg.gov.co">www.hmg.gov.co</a> Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP.	30 de diciembre de 2020

Recepción de observaciones al informe de evaluación mediante comunicación formal radicada en la sede administrativa del oficina de Contratación 5º piso (Calle 13 No 9 – 85 -12) o al correo electrónico <a href="mailto:contratos.bienes@hmgycov.co">contratos.bienes@hmgycov.co</a>	31 de diciembre de 2020 hasta las 09:00 A.M.
Respuesta a las observaciones al informe de la evaluación, a través de la página web del hospital, SECOP y correo electrónico <a href="mailto:contratos.bienes@hmgycov.co">contratos.bienes@hmgycov.co</a>	31 de diciembre de 2020
Notificación y publicación de resolución de adjudicación	31 de diciembre de 2020
Suscripción y legalización del contrato	31 de diciembre de 2020
Inicio Ejecución del contrato	01 de enero de 2021

Así mismo se anexa información solicitada de conformidad con la secuencia de anexos técnicos descritos en el pliego de condiciones para que los interesados puedan participar de conformidad con las aclaraciones y las modificaciones realizadas a través del documento de adenda a los pliegos.

## **ANEXO TÉCNICO 2** **SEGURO AUTOMÓVILES**

El seguro del automóvil tiene por objeto, fundamentalmente, reparar o indemnizar los daños accidentales producidos en los **vehículos de terceros y en el vehículo asegurado**.

La cobertura **principal** consiste en **asegurar los** daños causados a terceros en el uso del vehículo (**responsabilidad civil del automóvil**).

Responsabilidad civil extracontractual por daños a bienes de terceros \$300.000.000, muerte o lesión una persona \$300.000.000, muerte lesión dos o más personas \$600.000.000, sin deducible; asistencia jurídica, pérdida total o parcial por daños y hurto, protección patrimonial, eventos de la naturaleza, asistencia.

Responsabilidad Civil Extracontractual

Pérdida total por daños

Pérdida total por hurto

Pérdida Parcial por hurto

Pérdida Parcial por daños

Terremoto

Protección patrimonial

Asistencia jurídica integral

Reembolso de gastos exequibles

Asistencia

Terrorismo y otros eventos

Accidentes a conductor

**ANEXO TÉCNICO**  
**SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**

**OBJETO DEL SEGURO**

Amparar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, ocurridos dentro del territorio nacional, con los vehículos automotores de propiedad del hospital **Mario Gaitán Yanguas S.A.** y con aquellos otros vehículos por los cuales sea responsable.

**CONDICIONES OBLIGATORIAS**

El proponente deberá cotizar todos los seguros requeridos con base en la tarifa vigente, indicando el porcentaje de descuento (si hubiere lugar a ello) que está aplicando sobre la tarifa plena para cada código de tarificación, pues ello permitirá efectuar la comparación objetiva de las propuestas. Las pólizas que se requieran expedir para el año siguiente se cobrarán a la prima resultante de descontar el porcentaje de descuento ofrecido en la oferta a la tarifa plena de dicho año.

**AMPAROS Y/O COBERTURAS OBLIGATORIAS**

A continuación, encontrarán las coberturas incorporadas en el SOAT, de acuerdo con la normativa vigente (Decreto 019 del 2012).

AMPARO POR VICTIMA	HASTA EN SALARIO MÍNIMO LEGAL DIARIO VIGENTE
Gastos médicos, Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios por lesiones	800
Incapacidad Permanente	180
Muerte y Gastos Funerarios.	750
Gastos de transporte y movilización de las víctimas	10

**RELACIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS  
AÑO 2020**

PLACA	DESCRIPCIÓN VEHÍCULO	FECHA DE VENCIMIENTO SOAT A LAS 24
OJJ689	LAND ROVER MODELO 1989	ESTA EN BAJA
OJJ705	CHEVROLET SAMURAI MODELO 1993	10/10/2021
OJJ914	FORD F-150 MODELO 1997	ESTA EN BAJA
OHK314	TOYOTA LAND CRUIS MODELO 1999	ESTA EN BAJA
OJJ946	HYUNDAI H-100 MODELO 2002	ESTA EN BAJA
BRY109	CHEVROLET OPTRA MODELO 2005	28/05/2021
OJK073	CHEVROLET LUV DMAX MODELO 2012	9/11/2021
OJK075	CHEVROLET LUV DMAX MODELO 2012	8/11/2021
OJK106	MAZDA BT 50 MODELO 2014	12/12/2021
ODR656	NISSAN D22/NP300 MODELO 2015	7/12/2021

ODR744	CREVROLET DMAX MODELO 2016	7/11/2021
ODR752	CREVROLET DMAX MODELO 2016	7/11/2021
OKZ722	DODGE JOURNEY SE MODELO 2017	22/12/2021
OFK722	RENAULT TRAFIC MODELO 2019	22/12/2021
OFK740	MITSUBISHI L 200 MODELO 2019	27/12/2021
OFK741	MITSUBISHI L 200 MODELO 2019	27/12/2021
ODT526	CREVORLET MT 2500 MODELO 2020	26/09/2021

## **CLAUSULAS ADICIONALES**

- Emisión: en una (1) horas, una vez recibida la documentación y orden al asegurado en emitir la póliza.

### **DEDUCIBLES:**

Toda y cada pérdida: sin aplicación de deducible

## **ANEXO TÉCNICO 6 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y HOSPITALES**

### **ANEXO TÉCNICO 6** **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y HOSPITALES**

#### **1. LÍMITE ASEGURADO:**

**\$1.000.000.000**

- 2. OBJETO:** Otorgar la cobertura de Responsabilidad Civil Profesional Médica a las Clínicas, Hospitales y Centros Médicos, en consideración a las declaraciones contenidas en el Formulario de Solicitud de Seguro, las cuales se incorporan al contrato de seguros para todos los efectos y, al pago de la prima correspondiente, hasta por los Límites y sublímites Asegurados estipulados para cada amparo

#### **3. AMPAROS Y CONDICIONES PARTICULARES:**

##### **3.1. AMPARO BÁSICO.**

- Responsabilidad Civil Profesional Médica: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Claims-Made.
- Responsabilidad Civil General: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Ocurrencia, por los siguientes eventos: o Propiedad, arrendamiento uso o usufructo de los predios en los que desarrollan sus actividades médicas. o Posesión y el uso de aparatos y equipos médicos con fines de diagnóstico o de terapéutica. o Suministro de medicamentos. o Suministro a pacientes de comidas, bebidas y productos o materiales médicos, quirúrgicos o dentales.

### 3.2. AMPAROS ADICIONALES:

Entendidos como contratados sujetos al respectivo pago de prima y consignación en la caratula de la póliza.

- Honorarios de Defensa: sublímite del 20% del valor asegurado total de la póliza, distribuido, así:
  - Por Proceso de Cop \$30.000.000.
  - Por Evento de Cop \$90.000.000.
- Costos para la constitución de Cauciones Judiciales: sublímite de Cop \$30.000.000 por evento y Cop \$90.000.000 vigencia.
- Costas del Proceso: según fallo judicial, limitado según texto clausulado general Aseguradora Solidaria de Colombia.
- Gastos Médicos: sublímite del 5% del valor asegurado de la póliza por evento, y del 15% del valor asegurado de la póliza por vigencia.

### 4. OTRAS CLÁUSULAS:

- **Ampliación del término de revocación** de la póliza a sesenta (60) días calendario.
- **Ampliación del plazo para el aviso del siniestro** a treinta (30) días.
- **Amparo automático de nuevos predios**, siempre y cuando se realice la misma actividad asegurada.
- **Designación de Ajustador.**
- **Cooperación de reclamos.**
- **Arbitramiento.**

### 5. MODALIDAD DE COBERTURA:

La póliza opera bajo el sistema de aseguramiento base reclamación Claims-Made, donde se entiende por Claims-Made la cobertura a las indemnizaciones que el asegurado debe pagar en virtud de las reclamaciones, sucedidas por primera vez y reportadas durante el periodo del seguro, como consecuencia de los perjuicios patrimoniales causados por alguna causa cubierta bajo los amparos de la póliza en sus amparos generales y particulares, sucedidos durante la vigencia de la póliza o desde la fecha de retroactividad otorgada

### 6. FECHA DE PERIODO DE RETROACTIVIDAD:

La Fecha de Periodo de cobertura que se otorga es la correspondiente al inicio de vigencia de la presente póliza, en cuanto al momento en que se presente el siniestro, siempre y cuando el asegurado no tuviera conocimiento de una reclamación potencial

### 7. AMBITO TERRITORIAL: " Jurisdicción y Legislación Aplicable: colombiana

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7309230. Email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.

**8. PRIMA ANUAL:** TASA ANUAL: ‰ (por mil) aplicada sobre el valor asegurado

**9. DEDUCIBLES:** Aplicables a toda y cada pérdida:

- Gastos Médicos: sin aplicación de deducible.
- Gastos de Defensa, Caucciones Judiciales y Costas del Proceso: sin aplicación de deducible.
- Demás Eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 10 SMMLV

Que para todos los efectos las estipulaciones y descripciones de la Convocatoria Publica N° 022 de 2020 que no fueron modificadas ni aclaradas mediante la presente adenda quedaran de la forma original como se describe en los pliegos de condiciones publicados.

La presente adenda será publicada en la página web de la Institución y en la Plataforma administrada por la agencia Nacional de Contratacion Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico para la Contratacion Publica SECOP I y la misma surtirá efecto desde el momento de suscripción y publicación.

Dada en Soacha a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2020

ORIGINAL FIRMADO

**ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO**  
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativa / Mercedes Rodríguez González  
Revisó: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.  
Proyecto: Profesional de Contratacion / Yaasmin Rafael Deluque Toro.